



## FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre completo	Derecho Eclesiástico del Estado
Código	0036300130
Título	Licentiatatus in Iure Canonico
Nivel	Ing. Superior, Licenciado o Arquitecto
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	4,5 ECTS
Carácter	Obligatoria
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Responsable	Rufino Callejo de Paz
Horario	Se indicará en la Intranet
Horario de tutorías	Previa cita con el profesor

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	Rufino Callejo de Paz
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Despacho	Alberto Aguilera 23
Correo electrónico	rcallejo@comillas.edu
Teléfono	2860

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura
<b>Aportación al perfil profesional de la titulación</b>
<p>La asignatura desarrolla el derecho fundamental a la libertad religiosa y de conciencia y su tratamiento por parte del ordenamiento jurídico español. Permite al alumno conocer especialmente las relaciones entre el Estado español y la Iglesia Católica, al igual que con las demás confesiones y grupos religiosos. En el terreno más práctico posibilita la profundización jurisprudencial en relación con las cuestiones vinculadas al hecho religioso y a la objeción de conciencia. Los alumnos de esta titulación, normalmente sacerdotes y religiosos católicos, pueden encontrar en esta materia y en su amplio desarrollo una sólida base desde la que profundizar en la relaciones confesiones religiosas-estado y una herramienta para poder afrontar las muy frecuentes derivaciones civiles que en la Iglesia se presentan. Pretendemos, por tanto, preparar al alumno para la resolución jurídica de los múltiples problemas jurídico-religiosos que se presentan y para la valoración crítica del tratamiento legislativo y jurisprudencial que los poderes públicos hacen del factor</p>



religioso e ideológico.

## Prerequisitos

Titulación requerida para el acceso a la licenciatura en Derecho Canónico.

## Competencias - Objetivos

### Competencias

#### GENERALES

<b>CGI01</b>	Capacidad de Análisis y Síntesis	
	<b>RA03</b>	Aprehensión de la interconexión y relaciones entre los diversos cuerpos legales.
<b>CGI02</b>	Capacidad de comunicación oral y escrita	
	<b>RA01</b>	Capacidad de expresión escrita, siendo capaz de estructurar y componer de forma clara y ordenada textos y documentos canónicos
	<b>RA02</b>	Capacidad de expresión verbal, siendo capaz de comunicar ideas en público de forma estructurada e inteligible, con soltura y precisión, utilizando técnicas TIC
<b>CGI03</b>	Habilidad para la gestión de la información y de las fuentes	
	<b>RA01</b>	Capacidad para el manejo adecuado de distintos medios para la obtención de fuentes jurídica
	<b>RA02</b>	Capacidad para organizar y tratar la información
	<b>RA03</b>	Capacidad para Identificar todas las normas aplicables a una determinada materia
<b>CGI05</b>	Resolución de problemas	
	<b>RA01</b>	Capacidad para una comprensión adecuada de los problemas
	<b>RA02</b>	Utilización de los conocimientos teóricos adquiridos para la resolución del problema
	<b>RA03</b>	Búsqueda de soluciones jurídicas concretas y pastoralmente acertadas
<b>CGP07</b>	Desarrollo de habilidades interpersonales y trabajo en equipo	
	<b>RA01</b>	Capacidad de escucha, empatía, acogida del otro, diálogo, respeto.
	<b>RA02</b>	Capacidad para valorar las aportaciones de los demás y búsqueda de fórmulas para la negociación y logro de una solución satisfactoria



<b>CGS09</b>	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones	
	<b>RA01</b>	Creatividad jurídica para proponer los cambios adecuados en las normas que se vean inadecuadas.
	<b>RA02</b>	Valorar los cambios como aspecto positivo
<b>CGS10</b>	Habilidades de investigación	
	<b>RA01</b>	Capacidad para manejar y utilizar las fuentes jurídicas precisas para la búsqueda de información.
<b>ESPECÍFICAS</b>		
<b>CE03</b>	Conocer las fuentes históricas del derecho eclesial	
<b>CE07</b>	Dominar los aspectos fundamentales de la organización eclesial	
<b>CE08</b>	Comprender el funcionamiento de la administración eclesial	
<b>CE12</b>	Comprender las claves esenciales que configuran las relaciones entre Iglesia y el Estado,	
<b>CE13</b>	Conocer el Derecho Público de la Iglesia, su historia y realidad actual.	
<b>CE14</b>	Conocer el Derecho promulgado por el Estado en materia de libertad religiosa	
<b>CE16</b>	Adquirir un conocimiento práctico de los organismos administrativos tanto diocesanos como estatales en materia de libertad religiosa.	
<b>CE24</b>	Adquirir conocimientos básicos de disciplinas conexas del derecho estatal.	

## BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

### Contenidos – Bloques Temáticos

#### I. INTRODUCCIÓN Y CUESTIONES BÁSICAS

#### II. LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL FACTOR RELIGIOSO EN EL ESTADO ESPAÑOL FUENTES NORMATIVAS

#### III. LA LIBERTAD RELIGIOSA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. PRINCIPIOS INFORMADORES

#### IV. LA LOLR: ESTRUCTURA Y CONTENIDO. DERECHOS DE LOS INDIVIDUOS Y DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS.

#### V. OBJECCIÓN DE CONCIENCIA COMO DERECHO FUNDAMENTAL. CRITERIOS



**FUNDAMENTALES A APLICAR. SERVICIO MILITAR, ABORTO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS**

**VI. OBJECCIÓN DE CONCIENCIA EN LAS RELACIONES LABORALES, OBJECCIÓN FISCAL, A PARTICIPAR EN EL MATRIMONIO HOMOSEXUAL Y OBJECCIÓN EDUCATIVA**

**VII. MARCO GENERAL DEL ACTUAL SISTEMA DE RELACIONES ESTADO ESPAÑOL- CONFESIONES RELIGIOSAS**

**VIII. MINISTROS Y LUGARES DE CULTO. ASISTENCIA RELIGIOSA EN CENTROS PÚBLICOS**

**IX. FINANCIACIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS EN ESPAÑA**

**X. LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES**

**XI. RECONOCIMIENTO DEL MATRIMONIO RELIGIOSO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL**

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

### **Aspectos metodológicos generales de la asignatura**

#### **Metodología Presencial: Actividades**

**Clase Magistral.** En ella participarán, junto con el profesor, también los alumnos manifestando sus dudas y opiniones.

**Exposición en clase de trabajos sobre distintos aspectos de la disciplina y/o comentario de algunas sentencias de tribunales nacionales e internacionales,** a través de los cuales se valorará la capacidad para la investigación tutelada y para la exposición y oratoria.

**Resolución de cuestiones que previamente el profesor ha enviado a los alumnos.**

**En caso de confinamiento por emergencia sanitaria, utilización de medios informáticos, collaborate o teams, para impartir las clases**

#### **Metodología No presencial: Actividades**

Estudio personal

Elaboración y redacción del trabajo propuesto por el profesor

Estudio y respuestas a las preguntas que al finalizar cada tema el profesor cuelga en la plataforma Moodle

En caso de confinamiento por emergencia sanitaria, colgar en la plataforma Moodle los temas del programa que no hemos desarrollado en clase



En caso de confinamiento por emergencia sanitaria, corrección por parte del profesor a través de correo electrónico de las respuestas dadas a las preguntas de cada tema por cada alumno

## RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES		
Lecciones magistrales teóricas	Corrección en clase de exámenes o pruebas	Presentación en el aula
36.00	2.00	7.00
HORAS NO PRESENCIALES		
Estudio	Lectura de materiales para posterior trabajo en clase	Lectura de fuentes primarias o secundarias fuera de clase (no presencial), incluyendo posibles apuntes del profesor
45.00	12.00	7.00
<b>CRÉDITOS ECTS: 4,5 (109,00 horas)</b>		

## EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Examen parcial eliminatorio de los contenidos hasta la mitad del programa	15 preguntas breves con una orientación práctica. Además de la corrección de la pregunta, se tendrá en cuenta la precisión, claridad, capacidad de síntesis y expresión escrita.	35% %
Examen sobre la segunda mitad del programa para quienes hayan superado el examen parcial. Si no se superó el primer examen, este examen final versará sobre todo el programa.	15 preguntas prácticas para quien superó el examen parcial o 20 para quien no lo hizo, evaluando con los mismos criterios que en el examen parcial.	35% %
Presentación en el aula sobre el trabajo asignado a principios de curso para cada alumno y preguntas y debate en torno a dicho tema. Si, por razones sanitarias, no se pudiera presentar y debatir dicho trabajo en el aula, el 10% que le corresponde en la nota final, se añadiría al trabajo escrito	Se tendrá en cuenta la capacidad de expresión y de argumentación.	10% %



<p>Trabajo asignado a cada alumno sobre un tema diferentes del programa. Si por razones de confinamiento sanitario no pudiera hacerse la presentación del trabajo en clase, el 10% de la nota asignado a esa actividad se añadiría a este trabajo escrito, siendo en este caso su peso en la evaluación de la signatura del 30%.</p>	<p>Se valorará la precisión, la expresión escrita, la construcción gramatical. También se tendrá en cuenta la adecuación de la metodología empleada y la presentación del aparato crítico en el que se ha fundamentado el trabajo.</p>	<p>20% %</p>
--	--	--------------

## Calificaciones

### A. CONVOCATORIA ORDINARIA.

Junto al trabajo y su presentación, se realizarán dos pruebas o exámenes con un modelo de preguntas cortas y prácticas como las ya solucionadas en clase al finalizar cada tema. El primer examen es eliminatorio de los temas que comprende. Si no se supera dicha prueba, el segundo examen, o final, con la misma metodología, versará sobre todo el temario; si se ha superado el primer examen ese examen final sólo comprenderá los temas de la segunda parte de la materia que no entraron en la primera prueba. El examen o exámenes constituirán un 70% de la nota; el trabajo escrito un 20%, y la presentación y debate en clase sobre el tema de trabajo un 10%.

Si por razones sanitarias se estableciera un nuevo confinamiento y no pudiera haber presentación del trabajo y debate en aula, el 10% que corresponde a dicha actividad se añadiría al trabajo escrito, que en este caso supondría el 30% de la nota final

### B. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Constará de un examen de toda la materia de la asignatura de las mismas características que los de la convocatoria ordinaria, pero en este caso su valor será el 100% de la nota.

## PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Actividades	Fecha de realización	Fecha de entrega
<p>Presentación en clase del trabajo asignado</p> <p>Entrega por escrito al profesor de dicho trabajo</p> <p>Resolución en clase de las preguntas colgadas en Moodle al finalizar cada tema</p>	<p>A partir del 1 de octubre de 2020</p>	<p>Hasta el 11 de diciembre de 2020</p>

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

### Bibliografía Básica



# COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

**GUÍA DOCENTE  
2020 - 2021**

Díaz Moreno, J,M<sup>a</sup>, *Apuntes de Derecho Eclesiástico del Estado*, Comillas, Madrid 2011

Ibán, Iván C; Prieto Sanchís, Luis y Motilla, A., *Manual de Derecho Eclesiástico*, 2<sup>a</sup> Ed. Trotta, Madrid 2016.

Legislación Eclesiástica, 18<sup>a</sup> ed., Aranzadi, M, Madrid 2016.

## Bibliografía Complementaria

Ferrer Ortiz, *Derecho Eclesiástico del estado Español*, 6<sup>a</sup> Ed, Eunsa, Pamplona 2010.

Jusdado Ruiz-Capillas, M.A. (dir.) *Derecho Eclesiástico del Estado*, Colex, Madrid 2011

Martí Sánchez, José M<sup>a</sup>, *La religión ante la Ley. Manual de Derecho Eclesiástico*, Digital Reasons, Madrid 2015.

Navarro-Valls, R.-Martínez Torrón, J. *Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia*, Iustel, Madrid 2012

Rodríguez García, J.A, *Derecho Eclesiástico del Estado. Manuel de grado*, Tecnos, Madrid 2011

VVAA, *Derecho Eclesiástico del Estado*, Tirant lo Blanch, Valencia 2012.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos que ha aceptado en su matrícula entrando en esta web y pulsando "descargar"

<https://servicios.upcomillas.es/sedelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792>